

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**2802** *Resolución de 19 de enero de 2011, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (en adelante LOMLOU), en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios (en adelante RDC), y en el Reglamento de concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la UNED, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2008 (BICI número 8, de 24 de noviembre [www.uned.es/bici](http://www.uned.es/bici)).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los presentes concursos se regirán por lo dispuesto en la LOU, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, por el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED y, con carácter supletorio, se aplicará lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a estos concursos han de reunirse los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados en los que es de aplicación la libre circulación de trabajadores en virtud de Tratado Internacional celebrado por la Unión Europea y ratificado por España, así como sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, y los descendientes y los de sus cónyuges, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores. La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a profesor de universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en el artículo 4 del RDC, en los términos regulados en el mismo.

Asimismo, no podrán participar en estos concursos de acceso a las plazas de catedráticos de universidad y profesores titulares de universidad quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 9.4 del RDC, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida en un concurso de acceso.

Los requisitos enumerados en la presente base y en la base segunda deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II, en la que se manifieste que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 28,45 euros en concepto de derechos de examen y formación de expediente en la cuenta corriente número 0049-0001-54-2211438387 del Banco Santander Central Hispano, adjuntando a la solicitud uno de los ejemplares del recibo de ingreso.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

c) Los miembros de familias numerosas, en los términos del artículo. 12.1.c) de la Ley 40/2003, de Protección de la Familia Numerosa, contarán con exención del pago de tasas si son de la categoría especial y con una reducción del 50% los miembros de familias de la categoría general. Para ello deberán aportar el título actualizado.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en la oficina bancaria a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará, en el plazo máximo de quince días hábiles, una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán respecto de estos últimos la causa de exclusión, se publicará en el Tablón de Anuncios de Secretaría General (calle Bravo Murillo, 38, Madrid) y en la dirección de Internet: [www.uned.es/profesorado](http://www.uned.es/profesorado). En dicha Resolución se señalará el plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Finalizado dicho plazo, el Rector dictará una Resolución aprobando

la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

Sexta.—La composición de las comisiones es la que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de las comisiones se estará a lo previsto en el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2008 (BICI número 8, de 24 de noviembre [www.uned.es/bici](http://www.uned.es/bici)).

La Comisión se constituirá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de la relación definitiva de candidatos presentados al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a éstos, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria del acto de constitución, señalando lugar, fecha y hora. El Presidente de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a todos los candidatos admitidos al concurso, con una antelación mínima de 10 días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión.

Séptima.—En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador, por sextuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente y proyecto investigador, originales y personales, por sextuplicado. El proyecto docente incluirá, al menos, el desarrollo docente de una asignatura obligatoria o de formación básica de las especificadas en el perfil de la plaza, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.2.c) del Reglamento de concursos de acceso. El desarrollo docente de cada asignatura comprenderá una propuesta razonada de los objetivos, el programa y la metodología, y deberá tener en cuenta su adecuación a los medios y técnicas propios de la enseñanza a distancia. El proyecto investigador incluirá las actividades de investigación que, de acuerdo con el perfil de la plaza, pretenda desarrollar el candidato.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas, circunstancias que se harán públicas por la Comisión en el tablón de anuncios correspondiente. Las pruebas comenzarán en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después del acto de presentación.

Octava.—Los concursos de acceso a plazas de catedrático de universidad constarán de una única prueba, que consistirá en la exposición oral por el candidato, en sesión pública, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de su historial académico, docente e investigador, especialmente el referido a los últimos años; el proyecto docente; el proyecto investigador, y un trabajo original de investigación realizado por el candidato a lo largo de su trayectoria investigadora, solo o en equipo, en este último caso como director de la investigación, lo que deberá quedar documentalmente certificado. La duración de la exposición del trabajo original de investigación no podrá exceder de cuarenta y cinco minutos. Antes del inicio de la prueba, el candidato entregará al Presidente de la Comisión un resumen escrito, por sextuplicado, del trabajo de investigación.

Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre su historial académico, docente e investigador, el proyecto docente, el proyecto investigador y el trabajo de investigación presentado, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado sobre cada candidato, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, en el que valorará el historial académico, docente e investigador, especialmente el referido a los últimos años; el proyecto docente; el proyecto investigador; el trabajo de investigación presentado, y las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba.

A la vista de los informes, y tras las deliberaciones que correspondan, la Comisión procederá a realizar las votaciones necesarias, en las que no será posible la abstención, para determinar los candidatos propuestos para ocupar las plazas, teniendo en cuenta que no podrá proponerse un número de candidatos superior al de plazas objeto del concurso.

Los concursos de acceso a plazas de profesor titular de universidad constarán de dos pruebas. La primera prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, en sesión pública, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de su historial académico, docente e investigador, el proyecto docente y el proyecto investigador.

Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre su historial académico, docente e investigador, y los proyectos docente e investigador presentados, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado sobre cada candidato, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, en el que valorará el historial académico, docente e investigador; los proyectos docente e investigador, y las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba.

A la vista de los informes, y tras la previa deliberación, la Comisión procederá a realizar una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. Pasarán a la siguiente prueba los candidatos que obtengan, al menos, tres votos favorables.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, en sesión pública, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema del programa de una asignatura elegida por el candidato de entre las incluidas en su proyecto docente. El tema será elegido por el candidato de entre tres temas del referido programa determinados mediante sorteo. Una vez elegido el tema, el candidato dispondrá de un tiempo máximo de noventa minutos para preparar su exposición. Tras la exposición, que no podrá consistir en la mera lectura de un texto escrito, la Comisión debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, acerca de los contenidos expuestos, la metodología que se utilizaría en la impartición y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado sobre cada candidato, en el que valorarán los contenidos y la metodología expuestos, así como sus capacidades para la exposición y el debate demostradas durante la prueba.

A la vista de los informes de las dos pruebas, y tras las deliberaciones que correspondan, la Comisión procederá a realizar las votaciones necesarias, en las que no será posible la abstención, para determinar los candidatos propuestos para ocupar las plazas, teniendo en cuenta que no podrá proponerse un número de candidatos superior al de plazas objeto del concurso.

Una vez terminado el concurso, la Universidad hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, especificando el candidato cuyo nombramiento haya sido propuesto por la Comisión para ocupar la plaza, o cada una de las plazas, en su caso, objeto del concurso.

Novena.—En el plazo de siete días hábiles a partir del siguiente al de finalización de la actuación de la Comisión, el Secretario de la Comisión entregará en la Secretaría General de la Universidad, junto con la propuesta de nombramiento, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión y una copia de la documentación entregada por cada candidato.

Décima.—La constitución de la Comisión, el acto de presentación, la celebración de las pruebas y las deliberaciones de la Comisión deberán realizarse en la sede central de la UNED en Madrid.

Undécima.—La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no provisión de plazas.

El Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. La reclamación será valorada la Comisión prevista en el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED.

Duodécima.—El concursante propuesto deberá presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en la Secretaría General de esta Universidad, o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

c) Documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

El que tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Decimotercera.—Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la UNED después de que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos establecidos en el artículo 4 del RDC en el plazo establecido. En el caso de que el concursante no presente oportunamente la documentación requerida, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, procediendo el Rector al nombramiento del siguiente concursante en el orden de prelación formulado.

Los nombramientos serán igualmente comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, cuerpo y área de conocimiento.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Mgfc. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 19 de enero de 2011.–El Rector, Juan Antonio Gimeno Ullastres.

#### ANEXO I

115.01 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Química. Departamento: Ciencias Analíticas. Actividades docentes: «Técnicas Instrumentales» (Grado en Ciencias Ambientales) y «Química y Análisis de los Alimentos» (Master en Ciencias, Tecnología Química), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: «Diseño, síntesis y desarrollo de nuevos ligandos activos en el sistema nervioso central y periférico».

115.02 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Psicobiología. Departamento: Psicobiología. Actividades docentes: «Psicología Fisiológica», con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: «Factores Genéticos y Epigenéticos que afectan el desarrollo del circuito hipotalámico de la ingesta en roedores».

115.03 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Lengua Española. Departamento: Lengua Española y Lingüística General. Actividades docentes: «Fonética y Fonología de la Lengua Española» y «Lingüística Aplicada» (Grado en Lengua y Literatura Españolas), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: «Fonética Perceptiva; Lingüística Clínica».

115.04 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Literatura Española. Departamento: Literatura Española y Teoría de la Literatura. Actividades docentes: «Literatura Española del Renacimiento» (Grado en Lengua y Literatura Españolas), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: «Literatura española de la Edad Media y Siglo de Oro; Escritoras españolas».

115.05 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Historia Contemporánea. Departamento: Historia Contemporánea. Actividades docentes: «Métodos y Técnicas de Investigación Histórica II», con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: «Movimientos migratorios en el Siglo XX. El exilio republicano español de 1939».

115.06 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Zoología. Departamento: Física Matemática y de Fluidos. Actividades docentes: «Diversidad Animal y Vegetal» (Licenciatura en Ciencias Ambientales), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: «Historia Evolutiva y Paleontología de los vertebrados».

115.07 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Social. Departamento: Psicología Social y de las Organizaciones. Actividades docentes: «Psicología Social», con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: «Cultura y Emoción».

115.08 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Social. Departamento: Psicología Social y de las Organizaciones. Actividades docentes: «Psicología de las Organizaciones» (Grado en Psicología), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: «Cultura organizacional, identificación organizacional y aspectos psicosociales y organizacionales de la jubilación».

115.09 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación. Departamento: Historia de la Educación y Educación Comparada. Actividades docentes: «Educación Comparada», con la metodología de la

enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: «Política educativa europea; Acciones educativas europeas en el exterior y Educación internacional».

115.10 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Constitucional. Departamento: Derecho Constitucional. Actividades docentes: «Derecho Constitucional III» (Licenciatura en Derecho. Plan 2000), «Teoría del Estado Constitucional» y «Derecho Constitucional II» (Grado en Derecho), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de Investigación preferentes: «Derecho Constitucional Europeo. Derechos fundamentales. Estado Autonómico».

115.11 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional. Departamento: Geografía. Actividades docentes: «Sistemas de Información Geográfica» (Grado en Ciencias Ambientales), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: «Aplicación de los Sistemas de Información Geográfica a la descripción, análisis y simulación del crecimiento urbano».

115.12 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Historia Contemporánea. Departamento: Historia Contemporánea. Actividades docentes: «Historia Contemporánea de España II: desde 1923» (Grado en Geografía e Historia), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: «Historia de España del siglo XX».

115.13 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Antropología Social. Departamento: Antropología Social y Cultural. Actividades docentes: «Tiempo y Teoría de la Cultura: Etnohistoria» y «Antropología Urbana» (Grado en Antropología Social y Cultural), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: «Antropología histórica de los espacios urbanos. Antropología histórica de grupos nativos en Norteamérica y el Pacífico».

## ANEXO II

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Sr. Rector. Magnífico:

Convocada a concurso de acceso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Área de Conocimiento	
Departamento	
Fecha de Resolución de la convocatoria:	
("BOE.....")	
Nº de concurso	

II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia	D.N.I.
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código Postal	Provincia	

Caso de ser Funcionario Público de Carrera:

Denominación de Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha Ingreso	Nº Registro Personal

SITUACIÓN	
Activo ..... <input type="checkbox"/>	Servicios Especiales ..... <input type="checkbox"/>
Excedencia voluntaria ..... <input type="checkbox"/>	Otras: ..... <input type="checkbox"/>

### III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Fecha Obtención acreditación:	.....

  

Docencia Previa
.....
.....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Transferencia en la cuenta de la U.N.E.D. núm.0049-0001-54-2211438387 del Banco de Santander, realizando el ingreso en concepto de "Derechos de examen y formación de expediente"

A la solicitud de participación deberá adjuntarse el resguardo de la transferencia

Documentación que se adjunta
.....
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE

D.....

**SOLICITA:**

Ser admitido al concurso a la plaza de  
.....en  
el área deconocimiento.....  
comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular el  
juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real  
Decreto 707/1.979, de 5 de abril, y

**DECLARA:**

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en  
esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la  
convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias  
para el acceso a la Función Pública.

En.....a.....de.....de 2.0

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNED

## ANEXO III

**Número de plaza: 115.01. Categoría: Catedrático de Universidad. Departamento: Ciencias Analíticas. Área de conocimiento: Ingeniería Química**

Comisión titular:

Presidenta: Doña María del Carmen Cartagena Causapé, Catedrática de Universidad (Universidad Politécnica de Madrid).

Vocales:

Don Antonio Bódalo Santoyo, Profesor Emérito (Universidad de Murcia).

Doña María Rosa Gómez Antón, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña Rosa María Masegosa Fanero, Catedrática de Universidad (Universidad Politécnica de Madrid).

Secretaria: Doña Pilar Fernández Hernando, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Arturo Horta Zubiaga, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Gabriel Pinto Cañón, Catedrático de Universidad (Universidad Politécnica de Madrid).

Don Luís Sesé Sánchez, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña Catalina Salom Coll, Catedrática de Universidad (Universidad Politécnica de Madrid).

Secretario: Don Jesús Senén Durand Alegría, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

**Número de plaza: 115.02. Categoría: Catedrático de Universidad. Departamento: Psicobiología. Área de conocimiento: Psicobiología**

Comisión titular:

Presidente: Don Santiago Segovia Vázquez, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña María Cruz Rodríguez del Cerro, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña Alicia Otilia Salvador Fernández-Montejo, Catedrática de Universidad (Universidad de Valencia).

Don Eduardo Pásaro Méndez, Catedrático de Universidad (Universidad de A Coruña).

Secretario: Don Emilio Ambrosio Flores, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Carmen Junqué Plaja, Catedrática de Universidad (Universidad de Barcelona).

Vocales:

Don Cosme Salas García, Catedrático de Universidad (Universidad de Sevilla).

Doña Margarita Martí Nicolovius, Catedrática de Universidad (Universidad Autónoma de Barcelona).

Don Jorge Luís Arias Pérez, Catedrático de Universidad (Universidad de Oviedo).

Secretaria: Doña Milagros Gallo Torre, Catedrática de Universidad (Universidad de Granada).

**Número de plaza: 115.03. Categoría: Catedrático de Universidad. Departamento: Lengua Española y Lingüística General. Área de conocimiento: Lengua Española**

Comisión titular:

Presidente: Don José Manuel Bleuca Perdices, Profesor Emérito (Universidad Autónoma de Barcelona).

Vocales:

Don Ramón Cerdá Massó, Catedrático de Universidad (Universidad de Barcelona).

Don Agustín Vera Luján, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña Elvira Mendoza Lara, Catedrática de Universidad (Universidad de Granada).

Secretaria: Doña María Victoria Escandell Vidal, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Carlos Moreno Cabrera, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Vocales:

Don Francisco Moreno Fernández, Catedrático Universidad (Universidad de Alcalá de Henares).

Doña Beatriz Gallardo Pauls, Catedrática de Universidad (Universidad de Valencia).

Don Manuel Leonetti Jungl, Catedrático de Universidad (Universidad de Alcalá de Henares).

Secretario: Don Ricardo Mairal Usón, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

**Número de plaza: 115.04. Categoría: Catedrático de Universidad. Departamento: Literatura Española y Teoría de la Literatura. Área de conocimiento: Literatura Española**

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel Ángel Pérez Priego, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Carmen Simón Palmer, Profesora de Investigación (Consejo Superior de Investigaciones Científicas-CSIC).

Don Pedro Ruiz Pérez, Catedrático de Universidad (Universidad de Córdoba).

Doña Ana Vián Herrero, Catedrática de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Secretario: Don José Romera Castillo, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Lorente Medina, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Inmaculada Urzainqui Miqueleiz, Catedrática de Universidad (Universidad de Oviedo).

Don José Luís Canet Vallés, Catedrático de Universidad (Universidad de Valencia).

Don Rafael Beltrán Llavador, Catedrático de Universidad (Universidad de Valencia).

Secretaria: Doña Ana María Freire López, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

**Número de plaza: 115.05. Categoría: Catedrático de Universidad. Departamento: Historia Contemporánea. Área de conocimiento: Historia Contemporánea**

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Avilés Farré, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Juan Sisinio Pérez Garzón, Catedrático de Universidad (Universidad de Castilla-La Mancha).

Doña María Encarna Nicolás Marín, Catedrática de Universidad (Universidad de Murcia).

Doña Gabriela Ossenbach Sauter, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretario: Don Carlos Malamud Rikles, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Julián Casanova Ruiz, Catedrático de Universidad (Universidad de Zaragoza).

Vocales:

Don Ismael Saz Campos, Catedrático de Universidad (Universidad de Valencia).

Doña Mary Josephine Nash, Catedrática de Universidad (Universidad de Barcelona).

Doña Josefina Cuesta Bustillo, Catedrática de Universidad (Universidad de Salamanca).

Secretaria: Doña Ana Aguado Higón, Catedrática de Universidad (Universidad de Valencia).

**Número de plaza: 115.06. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Física Matemática y de Fluidos. Área de conocimiento: Zoología**

Comisión titular:

Presidente: Don José Luís Sanz García, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Vocales:

Don Guillermo San Martín Peral, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Don Miguel Lizana Avia, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Salamanca).

Doña Isabel Rábano Gutiérrez del Arroyo, Profesora de Investigación. Instituto Geológico y Minero de España.

Secretaria: Doña Gloria Morcillo Ortega, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Jorge Morales Romero, Profesor de Investigación (Consejo Superior de Investigaciones Científicas - CSIC).

Vocales:

Doña María Ángeles Álvarez Sierra, Profesora Titular de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Don José Luís Viejo Montesinos, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Doña Estrella Cortés Rubio, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretario: Don Pablo Peláez-Campomanes Labra, Profesor de Investigación (Consejo Superior de Investigaciones Científicas - CSIC).

**Número de plaza: 115.07. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Psicología Social y de las Organizaciones. Área de conocimiento: Psicología Social**

Comisión titular:

Presidente: Don José Francisco Morales Domínguez, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Pilar Carrera Levillain, Profesora Titular de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Doña María Soledad Navas Luque, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Almería).

Don José Luís González Castro, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Burgos).

Secretario: Don Fernando Jorge Molero Alonso, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Federico Javaloy Mazón, Catedrático de Universidad (Universidad de Barcelona).

Vocales:

Doña Carmen Huici Casal, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Álvaro Rodríguez Carballeira, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Barcelona).

Don Francisco Gil Rodríguez, Profesor Titular de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Secretaria: Doña Elena Gaviria Stewart, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

**Número de plaza: 115.08. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Psicología Social y de las Organizaciones. Área de conocimiento: Psicología Social**

Comisión titular:

Presidenta: Doña Lourdes Munduate Jaca, Catedrática de Universidad (Universidad de Sevilla).

Vocales:

Doña Amparo Osca Segovia, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Fernando Jorge Molero Alonso, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña Silvia Moscoso Ruibal, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Santiago de Compostela).

Secretario: Don Carlos María Alcover de la Hera, Profesor Titular de Universidad (Universidad Rey Juan Carlos de Madrid).

Comisión suplente:

Presidente: Don José Romay Martínez, Catedrático de Universidad (Universidad de A Coruña).

Vocales:

Don Anastasio Ovejero Bernal, Catedrático de Universidad (Universidad de Valladolid).

Doña María Isabel Barbero García, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don José Navarro Cid, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Barcelona).

Secretaria: D.<sup>a</sup> Esther López Zafra, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Jaén).

**Número de plaza: 115.09. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Historia de la Educación y Educación Comparada. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación**

Comisión titular:

Presidente: Don Olegario Negrín Fajardo, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don José Luís García Garrido, Profesor Emérito (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña Marta Ruiz Corbella, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Vicente Llorent Bedmar, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Sevilla).

Secretaria: Doña Inmaculada Egido Gálvez, Profesora Titular de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Comisión suplente:

Presidente: Don Javier Vergara Ciordia, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña María Ángeles Murga Menoyo, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Javier Valle López, Profesor Titular de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Don Diego Sevilla Merino, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Granada).

Secretaria: Doña Ángela Caballero Cortés, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Málaga).

**Número de plaza: 115.10. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Derecho Constitucional. Área de conocimiento: Derecho Constitucional**

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Torres del Moral, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Yolanda Gómez Sánchez, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña María Luisa Balaguer Callejón, Catedrática de Universidad (Universidad de Málaga).

Don José Antonio Montilla Martos, Catedrático de Universidad (Universidad de Granada).

Secretario: Don Lucrecio Rebollo Delgado, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Balaguer Callejón, Catedrático de Universidad (Universidad de Granada).

Vocales:

Doña Antonia Navas Castillo, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña Ángela Figueruelo Burrieza, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Salamanca).

Don José María Porrás Ramírez, Catedrático de Universidad (Universidad de Granada).

Secretario: Don Carlos Vidal Prado, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

**Número de plaza: 115.11. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Geografía. Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional**

Comisión titular:

Presidente: Don José Miguel Santos Preciado, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Blanca Azcárate Luxán, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Francisco Javier Martínez Vega, Profesor de Investigación (Consejo Superior de Investigaciones Científicas-CSIC).

Doña Inmaculada Aguado Suárez, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Alcalá de Henares).

Secretaría: Doña María José Aguilera Arilla, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Emilio Chuvieco Salinero, Catedrático de Universidad (Universidad de Alcalá de Henares).

Vocales:

Don Tomás Franco Aliaga, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Francisco Javier Salas Rey, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Alcalá de Henares).

Doña Montserrat Gómez Delgado, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Alcalá de Henares).

Secretario: Don Manuel Antonio Zárate Martín, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

**Número de plaza: 115.12. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Historia Contemporánea. Área de conocimiento: Historia Contemporánea**

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Avilés Farré, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Carmen Molinero Ruiz, Catedrática de Escuela Universitaria (Universidad Autónoma de Barcelona).

Doña Encarnación Lemus López, Catedrática de Universidad (Universidad de Huelva).

Doña Susana Sueiro Seoane, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretario: Don José María Marín Arce, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Malamud Rikles, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Ismael Saz Campos, Catedrático de Universidad (Universidad de Valencia).

Don Pere Ysas Solanes, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Barcelona).

Doña Josefina Martínez Álvarez, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretaría: Doña Rosa Pardo Sanz, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

**Número de plaza: 115.13. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Antropología Social y Cultural. Área de conocimiento: Antropología Social**

Comisión titular:

Presidente: Don Honorio Velasco Maillo, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Eugenia Ramírez Goicoechea, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña Manuela Cantón Delgado, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Sevilla).

Don Joaquín Rodríguez Campos, Catedrático de Universidad (Universidad de Santiago de Compostela).

Secretario: Don Ángel Díaz de Rada Brun, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Teresa Aguado Odina, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Encarnación Aguilar Criado, Catedrática de Universidad (Universidad de Sevilla).

Don Ángel Martínez Hernández, Profesor Titular de Universidad (Universidad Rovira i Virgili).

Doña Beatriz Moncó Rebollo, Profesora Titular de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Secretario: Don Francisco Cruces Villalobos, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).